



LEY N° 402

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: APROBACION CONVENIO CON EL PODER JUDICIAL PROVINCIAL SOBRE CESIÓN DE INMUEBLE.

Sanción: 11 de Junio de 1998.

Promulgación: 23/06/98. D.P. N° 1218.

Publicación: B.O.P. 29/06/98.

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio N° 3282 celebrado el día 5 de febrero de 1998, entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que obra en el Anexo de la presente Ley, por el que el primero cede al segundo el uso, a título gratuito, del inmueble que constituye su objeto.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Judicial de la Provincia.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

